

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sra. Secretaria general en funciones:

D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Da comienzo la sesión, excusando el Sr. Alcalde la ausencia del Secretario General titular, D. Jesús Hernández Rojas, por el fallecimiento de un familiar, sustituyéndole como Secretaria en funciones, D^a Cristina Merino Cano.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- La Secretaria en funciones da cuenta de dos Decretos de la Alcaldía Presidencia de Secretaría General, veinticuatro Resoluciones del área de Recursos Humanos, cincuenta y cuatro Resoluciones de la Intervención General, dos Resoluciones de Tesorería y dos Resoluciones de Contratación Pública, las cuales están documentalmente a disposición de los grupos políticos para su consulta si lo desean.

La relación extractada de estas Resoluciones es la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

1. Decreto de la Alcaldía Presidencia por la que se avoca parcialmente la delegación de competencias atribuidas por Decreto de 18 de junio de 2015 a la Junta de Gobierno Local.
2. Decreto de la Alcaldía Presidencia por la que se deja sin efecto la avocación parcial de competencias del Decreto de 21 de diciembre de 2018, atribuidas por delegación a la Junta de Gobierno Local.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SECCION DE RECURSOS HUMANOS (Entre el 14 de diciembre al 18 de enero de 2019)

- 1) Resolución RRHH 388/2018 de 14 de diciembre, de prórroga de mantenimiento de atribución temporal de funciones a un funcionario.
- 2) Resolución RRHH 389/2018 de 17 de diciembre, de las contrataciones definitivas con cargo al Programa de Empleo Social.
- 3) Resolución RRHH 390/2018 de 17 de diciembre, complementaria a la de descuentos por días que no dan lugar a incapacidad temporal.
- 4) Resolución RRHH 391/2018 de 17 de diciembre, por la que se dispone la contratación urgente de personal laboral contratado con cargo a subvenciones.
- 5) Resolución RRHH 392/2018 de 17 de diciembre, atribución temporal de funciones a un oficial de obras.
- 6) Resolución RRHH 393/2018 de 21 de diciembre, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes enero de 2019.
- 7) Resolución RRHH 394/2018 de 21 de diciembre, de no cumplimiento de requisitos para la contratación de un aspirante del Programa de Empleo Social.
- 8) Resolución RRHH 395/2018 de 26 de diciembre, de no comparecencia de un aspirante del Programa de Empleo Social.
- 9) Resolución RRHH 396/2018 de 26 de diciembre, de prolongación del servicio activo de un funcionario.
- 10) Resolución RRHH 397/2018 de 28 de diciembre, de nombramiento en comisión de servicios de un agente de la Policía Local.
- 11) Resolución RRHH 001/2019 de 8 de enero, de contrataciones del personal obras AEPSA mes de febrero.
- 12) Resolución RRHH 002/2019 de 8 de enero, de contrataciones del personal obras Empleo Estable (AEPSA) mes de febrero.
- 13) Resolución RRHH 003/2019 de 8 de enero, de contrataciones de un monitor de Prevención de Riesgos Laborales y dos monitores de Operaciones de construcción del Programa "LABORE".
- 14) Resolución RRHH 004/2019 de 9 de enero, de nombramiento de tres Agentes de la Policía Local en Prácticas.
- 15) Resolución RRHH 005/2019 de 11 de enero, de concesión de anticipos reintegrables mes de enero.
- 16) Resolución RRHH 006/2019 de 15 de enero, de baja voluntaria de una auxiliar de hogar del Programa de Empleo Experiencia.
- 17) Resolución RRHH 007/2019 de 16 de enero, de sustitución de una auxiliar de hogar del Programa de Empleo Experiencia.

- 18) Resolución RRHH 008/2019 de 16 de enero, de baja voluntaria de la Coordinadora de Alcaldía (Personal Eventual).
- 19) Resolución RRHH 009/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.
- 20) Resolución RRHH 010/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.
- 21) Resolución RRHH 011/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.
- 22) Resolución RRHH 012/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.
- 23) Resolución RRHH 013/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.
- 24) Resolución RRHH 014/2019 de 18 de enero, de jubilación voluntaria de un agente de la Policía Local.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
ÁREA DE INTERVENCIÓN**

DACION
CUENTA
PLENO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA	
80	Resolución TRANSF. 23/2018, gastos Area de Gastos 1	18/12/2018	28/01/2019
81	Resolución CGI nº 32-2018 "Ruta Romanticismo 2018 FIT"	18/12/2018	28/01/2019
82	Resolución CGI nº 33-2018 "Proyecto de animación a la lectura"	18/12/2018	28/01/2019
83	Resolución CGI nº 34-2018 "Programa atención menores en Navidad"	20/12/2018	28/01/2019
84	Resolución subvención mes de NOVIEMBRE transporte urbano	26/12/2018	28/01/2019
85	Resolución abono subvención Asociación Histórica	28/12/2018	28/01/2019
86	Resolución abono subvención Ventana Literaria	28/12/2018	28/01/2019
87	Resolución abono subvención Club Polideportivo Almendralejo	28/12/2018	28/01/2019
88	Resolución abono subvención Asociación Multideportiva Flic Flac	28/12/2018	28/01/2019
89	Resolución abono subvención Club Balonmano Tierra de Barros (memorial Angel Gonzalez)	28/12/2018	28/01/2019
90	Resolución abono subvención Club Balonmano Tierra de Barros (memorial Linea 1)	28/12/2018	28/01/2019
91	Resolución abono subvención Club Balonmano Tierra de Barros (memorial Linea 2)	28/12/2018	28/01/2019
92	Resolución abono subvención Club Deportivo D`BARROS DANCE	28/12/2018	28/01/2019
93	Resolución abono subvención Club Gimnastico Almendralejo	28/12/2018	28/01/2019
94	Resolución abono subvención alquiler AFEMPAL	28/12/2018	28/01/2019
95	Resolución abono subvención AFEMPAL	28/12/2018	28/01/2019
96	Resolución abono subvención ALREX	28/12/2018	28/01/2019
97	Resolución abono subvención AFIBROAL	28/12/2018	28/01/2019
98	Resolución abono subvención ONCOLOGICA TIERRA DE BARROS	28/12/2018	28/01/2019
99	Resolución abono subvención TDAH	28/12/2018	28/01/2019
100	Resolución abono subvención AEXJER	28/12/2018	28/01/2019
101	Resolución abono subvención ADAFEMA	28/12/2018	28/01/2019
102	Resolución abono subvención ALZHEIMER	28/12/2018	28/01/2019
103	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA SANTIAGO	28/12/2018	28/01/2019
104	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA SAN ROQUE	28/12/2018	28/01/2019
105	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA SAN ANTONIO	28/12/2018	28/01/2019
106	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA LA PAZ	28/12/2018	28/01/2019
107	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA LAS MERCEDES	28/12/2018	28/01/2019
108	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA DEL MERCADO	28/12/2018	28/01/2019
109	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA LA FAROLA	28/12/2018	28/01/2019

110	Resolución abono subvención VECINO BARRIADA ZONA CENTRO	28/12/2018	28/01/2019
111	Resolución abono subvención PURA CEPA	28/12/2018	28/01/2019
112	Resolución abono subvención AMIGA 1931	28/12/2018	28/01/2019
113	Resolución abono subvención AMAS DE CASAS NUESTRA SEÑORA PIEDAD	28/12/2018	28/01/2019
114	Resolución abono subvención COOPERATIVA PROFESORES DE ALMENDRALEJO	28/12/2018	28/01/2019
115	Resolucion abono subvención CLUB POLIDEPORTIVO ALMENDRALEJO	28/12/2018	28/01/2019
116	Resolucion abono subvención CLUB AJEDREZ ALMENDRALEJO	28/12/2018	28/01/2019
117	Resolucion abono subvención CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS	28/12/2018	28/01/2019
118	Resolucion abono subvención ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALMENDRALEJO FUTBOL SALA	28/12/2018	28/01/2019
119	Resolucion abono subvención ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALMENDRALEJO FUTBOL SALA	28/12/2018	28/01/2019
120	Resolucion abono subvención EXTREMEÑA FEMENINA CLUB DE FUTBOL	28/12/2018	28/01/2019
121	Resolucion abono subvención ESCUELA TIERRA DE BARROS DE TENIS DE MESA	28/12/2018	28/01/2019
122	Resolucion abono subvención CLUB POLIDEPORTIVO ARIS	28/12/2018	28/01/2019
123	Resolucion abono subvención EXTREMADURA U.D.	28/12/2018	28/01/2019
124	Resolución prórroga presupuestaria 2019	28/12/2018	28/01/2019
125	Resolución TRANSF. 24/2018, gastos Area de Gastos 0	28/12/2018	28/01/2019
126	Resolución subvención mes de DICIEMBRE transporte urbano	28/12/2018	28/01/2019
127	Resolución aprobación certificación obras de adaptación del polideportivo (13.365,43 €)	28/12/2018	28/01/2019
128	Resolución abono subvención ADAFEMA	28/12/2018	28/01/2019
129	Resolución abono WMF 1	28/12/2018	28/01/2019
130	Resolucion abono subvención CLARETIANOS	28/12/2018	28/01/2019
131	Resolución TRANS. 25/2018. Área de Gastos 1.		28/01/2019
132	Resolución TRANS. 26/2018. Área de Gastos 3.		28/01/2019
133	Resolución TRANS. 27/2018. Área de Gastos 4.		28/01/2019
134	Resolución TRANS. 28/2018. Área de Gastos. 9		28/01/2019

TESORERIA

- 1) Resolución de 28 de diciembre de 2018, de aprobación de los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, del quinto bimestre, y notificación colectiva del periodo voluntario de cobro.
- 2) Resolución de 21 de enero de 2019, de aprobación de los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, del sexto bimestre, y notificación colectiva del periodo voluntario de cobro.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. Resolución de la Alcaldía Presidencia de Adjudicación del contrato de Suministro de tres vehículos tipo turismo para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Expediente nº 2018/SUM/05.
2. Resolución de la Alcaldía Presidencia de Adjudicación del contrato de Suministro de un vehículo todoterreno para el Servicio de Guardería Rural del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Expediente nº 2018/SUM/08.

La Sra. Álvarez Cortés comenta que la Secretaria accidental o en funciones le ha trasladado en la Junta de Portavoces cuatro resoluciones de Intervención en las cuales si aparecen las cuantías; en las otras resoluciones extractadas en el listado del que ya

disponen no aparece cuantía alguna. Ruego que en las resoluciones de Intervención que se les faciliten aparezca la cuantía.

La Corporación quedó enterada.

Antes de comenzar los siguientes puntos del orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta, como ya ha dicho en la Junta de Portavoces, que dado el calado de los asuntos, concede cinco minutos de réplica y contrarréplica en las intervenciones; por tanto, lo irá recordando si es preciso

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA QUE IMPLANTE UN PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA MUJER DEL IMEX EN ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Atención Social, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Dª Beatriz Palomeque González, con DNI. Nº 50.456.345 A, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

ANTECEDENTES:

Mediante la Ley 8/2011 de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género se crea la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género. Dicha Ley establece que los recursos de esta Red serán regulados a través de Reglamentos de Régimen Interno, elaborados por el Instituto de la Mujer de Extremadura y debidamente autorizados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género, tiene como función principal garantizar la prestación de servicios integrales en materia de violencia de género, y está compuesta por los dispositivos públicos de emergencia, de atención especializada en las víctimas y de atención a los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género y a las menores víctimas de dicha violencia.

Dentro de la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de Extremadura se encuentran los Puntos de Atención Psicológica (PAP) y las Oficinas de Igualdad. Dichos Puntos de Atención son dispositivos especializados que ofrecen asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal a todas las mujeres (junto a sus hijos) que requieran atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia de género en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja.

Las Oficinas de Igualdad desarrollan el Programa de apoyo a las entidades locales para incorporar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y para la evolución, información y atención a víctimas de violencia de género para prevenir procesos de exclusión social.

El principal objetivo de los PAP's es la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia de género que acudan a dicho Punto, bien por voluntad propia o derivadas de otros recursos comunitarios y de salud.

Las Oficinas de Igualdad y sus programas desarrollan labores de concienciación, prevención, y erradicación de la violencia de género a través de la educación en igualdad.

Desde 2016 se creó el Punto Municipal de Atención Psicológica a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, ante la insistente negativa del Instituto de la Mujer de Extremadura, a implantar dicho recurso en nuestra localidad.

En 2009 se crea en Almendralejo la Oficina de Igualdad y Violencia de Género. Es un 2009 cuando se crea de verdad esta denominación. Anteriormente tanto su financiación como su nombre habían sido muy diversos pero siempre habían existido. 28.000 € en concreto es la subvención que recibe el Ayuntamiento de Almendralejo por parte de la Junta de Extremadura para el desarrollo y mantenimiento de la oficina de igualdad.

En el caso del Punto de Atención Psicológica no existe ninguna subvención y se realiza el servicio con recursos propios del Ayuntamiento desde el Punto Municipal de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Almendralejo.

Le corresponde al Instituto de la Mujer de Extremadura, la titularidad, competencia, programación prestación y gestión de la Red de Recursos de Oficinas de Igualdad y de Violencia de Género y Puntos de Atención Psicológica.

Por esta razón, y desde entonces, el IMEX ha suscrito anualmente convenios de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para el desarrollo y mantenimiento de esta Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

En la actualidad desde la oficina de igualdad se atienden 66 casos de violencia de género, con medidas de atención y protección. El 13% de las víctimas son derivadas de la Comarca de Barros que se encuentra sin servicio de atención a las víctimas. Este hecho satura el servicio de la Oficina de Igualdad de Almendralejo. Además estas víctimas son atendidas por el Punto Municipal de Atención a la Mujer.

El Programa Municipal de Atención Psicológica a la Mujer se configura como un recurso especializado en atención psicológica a mujeres en situación de vulnerabilidad, así como a sus hijos y personas dependientes de la misma. La asistencia individual consiste en Atención y Orientación para mujeres que se encuentran en situación de crisis, tales como violencia de género, readaptación familiar tras ruptura de la pareja, discriminación laboral, acoso o abusos sexuales.

En la actualidad contamos con 66 víctimas de violencia de género con medidas de protección. Estas mujeres reciben ayuda psicológica del Punto Municipal. Y es desde el Punto Municipal de Atención a la víctima desde donde se llevan también los seguimientos, en coordinación con el servicio de Delegación de Gobierno. Ya que todavía el Instituto de la Mujer de Extremadura no ha proporcionado la resolución de subvención para el ejercicio 2019, por lo que tampoco tenemos en este momento la oficina de igualdad en funcionamiento.

Actualmente, Extremadura cuenta con 19 puntos de Atención Psicológica repartidos por toda la comunidad, dependientes todos del Instituto de la Mujer de Extremadura. Entre ellos no se encuentra el de Almendralejo que, como he dicho, depende de la concejalía de Igualdad y Mujer del Excmo. Ayuntamiento, sufragando este todos los gastos de su mantenimiento.

Desde antes de su origen, el Ayuntamiento ha buscado colaborar con el Instituto de la Mujer de Extremadura para integrar el Punto Municipal de Atención Psicológica de Almendralejo en la Red de los 19 puntos ya incluidos.

Denunciamos la total desprotección de las víctimas en la localidad de Almendralejo y en la comarca de tierra de Barros por parte de la Junta de Extremadura y del Instituto de la Mujer. Denunciamos que se castigue a las víctimas y a sus menores, recortando sus derechos a esta localidad, por el hecho de que su gobierno no tiene el mismo color político que el de la región.

En el año 2017 y 2018 el Grupo Popular en la Asamblea presentó sendas enmiendas a los presupuestos de la región para dotar de recursos económicos a la oficina de igualdad de Almendralejo y para la construcción del Punto de Atención Psicológica de nuestra ciudad. La negativa del Partido Socialista y de Podemos tumbó las posibilidades de que nuestras mujeres disfrutaran de los mismos derechos que otras localidades como, Zafra, Don Benito, Villanueva de la Serena, etc.

Por esta razón, es por lo que, se eleva al Pleno de la Corporación esta moción, para la consideración de lo expuesto,

- Instar al Gobierno de Extremadura para que implante de manera Urgente el Punto de Atención Psicológica a la Mujer del Imex en Almendralejo en los: PROGRAMAS DE LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Esta inclusión conllevaría:
- La colaboración, bajo una figura jurídica legal, entre el Instituto de la Mujer de Extremadura, El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
- La colaboración en materia de trasvase de información necesaria para el perfecto desarrollo de las actividades a realizar, entre el PAP de Almendralejo, tanto con el IMEX como con el resto de PAP's de la Comunidad de Extremadura.
- La colaboración en materia de recursos y financiación, dejando claro que la inclusión del PAP de Almendralejo no conllevaría la disminución de recursos o de otro tipo, por parte del IMEX, en otros PAP's de la Comunidad de Extremadura y, por supuesto, la eliminación de ninguno de ellos, pues el Ayuntamiento de Almendralejo continuaría aportando la cantidad económica que hasta ahora ha destinado al PAP de Almendralejo.
- La ampliación de la Oficina de Igualdad, dotándola de los recursos económicos necesarios y personal cualificado por parte de la Junta de Extremadura, en colaboración con este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para poder desarrollar con garantías las acciones de educación, prevención y detección de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Interviene la Sra. Presidenta, y manifiesta que el Grupo Popular en la Asamblea de Extremadura presentó dos enmiendas con referencia a este tema. Igual que el año pasado ha pedido la ampliación de la Oficina de Igualdad, pero el Grupo PSOE y el Grupo PODEMOS ha votado en contra, ante esta situación se ve en la obligación de pedir a la Junta de Extremadura y al Grupo PSOE, que vote a favor de esta Moción para así proteger mejor a las víctimas y poder dar un servicio de mejor calidad.

Sigue manifestando que, la Oficina de Igualdad no está funcionando porque la resolución del IMEX no ha llegado, a día de hoy no hay Oficina de Igualdad, parece que la resolución llegará en breve pero todavía no hay. Si el Ayuntamiento no hubiera tomado la decisión de abrir una oficina de Atención a las mujeres, nadie estaría ocupándose de estas mujeres. Apela a la conciencia feminista para que las mujeres de Almendralejo tengan igual que las de Villanueva o Zafra que si tienen Oficina de Igualdad y Punto de Atención Psicológica. Agradece a sus compañeros que siempre le animan a que siga pidiéndola, y condena el voto en contra del Grupo PSOE Y PODEMOS en la Asamblea.

Su compromiso es que si se implanta el Punto de Atención Psicológica el Ayuntamiento seguirá atendiendo con el Punto de Atención a la Mujer a todas las mujeres que se encuentren en alguna situación de maltrato.

Por los integrantes del Grupo PSOE no se realiza ninguna intervención.

Sometida a votación esta Moción arrojó el siguiente resultado:

Vota en abstención el Grupo PSOE.

Vota a favor el Grupo P.P.

La Comisión, con el voto favorable de siete señores/as concejales/as de los once que la integran, acordó dictaminar favorablemente la Moción del Grupo Popular, instando al Gobierno de Extremadura para la implantación de manera urgente del Punto de Atención Psicológica a la Mujer del Imex en Almendralejo.”-

Interviene la Sra. Palomeque González para manifestar que, por tercer año consecutivo volvemos a solicitar el Punto de Atención Psicológica para Almendralejo. En el debate de Presupuestos de la Asamblea se incluyeron dos mociones para la inclusión de los recursos económicos necesarios para un Punto de Atención Psicológica para atender a las víctimas de la violencia de género y el PSOE votó que NO y PODEMOS también votó NO.

Existen 19 puntos de Atención Psicológica en Extremadura, podemos citar, Navalmoral de la Mata, Olivenza, Coria, Hervás, Plasencia, Santiago de Alcántara, Cáceres...y la razón por la que se deniega a Almendralejo dicho Punto de Atención Psicológica es porque estamos a menos de 40 kilómetros del de Zafra y a menos de 40 kilómetros del de Mérida.

Don Benito y Villanueva de la Serena están a 8 kilómetros y Don Benito se instauró cuando nosotros llevábamos dos años solicitándolo.

Esto no es feminismo ni movimientos feministas, es atención a las víctimas y a los menores, y no es una cuestión de PSOE ni de PP, es que existen en nuestra ciudad 66 víctimas de violencia de género que no pueden ser beneficiarias de una atención psicológica a través del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Por eso, reclamamos esa prestación para Almendralejo, cuando se ha publicado en un periódico regional que el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), a través de los Puntos de Atención Psicológica, atiende a 2.822 mujeres víctimas de violencia de género, lamentamos que las 66 víctimas que no están en esos datos, parece como si no existieran.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Almendralejo, con sus propios recursos, presta asistencia a nuestras 66 víctimas.

Se ha dicho que existe una manipulación política por parte del PP hacia el Consejo Local de la Mujer al pedir ese apoyo. Ese recurso es necesario, no es una cuestión de partidos políticos. El Consejo lleva 30 años trabajando y creen que las víctimas necesitan dicho recurso.

El pasado año se pidió una reunión con la Consejera; todavía estamos esperando que el Consejo Local sea atendido por la Directora del IMEX o por la Consejera. Es competencia de ambos. Han venido en ocasiones pero de este tema no se ha hablado.

El IMEX debe asumir el papel de protección, no es educación, no concienciación, es protección y eso no lo puede asumir el Ayuntamiento. Se les está negando dicha protección y se está abandonando a las víctimas de Almendralejo.

Hasta el 18 de enero no ha salido la primera resolución del IMEX para que el 1 de enero pudiera estar funcionando.

El Instituto de la Mujer y la Consejería nos dan la espalda.

PSOE y PODEMOS han dicho NO al recurso económico. Son 60.000 euros en el Presupuesto de Extremadura a los que se ha dicho NO.

Interviene D^a M^a Piedad Álvarez manifestando que, antes de comenzar quiere aclarar que el Alcalde, unilateralmente, ha decidido, porque es quien preside el Pleno, que las intervenciones sean de cinco minutos, para un tema tan importante, igual de importante para nosotros que para ustedes.

Por tanto, tengo que ser sintética y en las valoraciones diré las argumentaciones que ahora no puedo hacer.

Pedimos la retirada de la Moción, por dos motivos:

Primero, porque ustedes, en su página de Facebook el día 15 de enero, manifestaron que no se sumaban a las reivindicaciones de miles de hombres y mujeres sobre los derechos de las mujeres porque no querían utilizar políticamente el tema. Pues ahora, tampoco. No presenten esta moción para hacer politiquero barato y fácil.

En segundo lugar, que no han sido recibidos por la Consejera es rotundamente falso. Se celebró una reunión con la Consejera y la Directora de Igualdad en la que la Sra. Iglesias dijo al Sr. García Lobato que, cuando en la Junta de Extremadura se dispusiera de más fondos procedentes del Pacto Estatal contra la Violencia Machista, se pondrían a disposición de Almendralejo.

El PSOE sí se ha puesto en contacto con la Consejera, quien ha asegurado que vendrá el doble de dinero a los Ayuntamientos con los nuevos Presupuestos que espero que el PP lo apruebe. Por tanto, el objetivo está conseguido, aunque ustedes no han preguntado. Porque han sido 977 mujeres en España desde el año 2003, primer año del que se disponen datos, y ustedes quieren hacer sólo politiquero y ruido mediático con este "terrorismo machista", presentando una moción que, por cierto, Sra. Palomeque - dice la Sra. Álvarez- las mociones no se presentan en primera persona y ojo con las faltas de ortografía, Tierra de Barros se escribe con mayúsculas y esto es lo más suave que podemos encontrar en la Moción y...hombre!, ya que la vamos a mandar...

Pero repito, que el objetivo está conseguido y si ustedes no retiran la moción el PSOE votaría a favor, porque esto está conseguido y no gracias al PP de la Asamblea, porque cuando en 2017, el PP de Extremadura acordó los Presupuestos con el PSOE de Extremadura, esto no fue ninguna línea roja. Parece que el PP no les hace ningún caso, ni a nivel nacional ni autonómico, y a las pruebas me remito con la Declaración de Interés General del Proyecto de Regadío Tierra de Barros, que ahora sí, porque en el gobierno de España está el PSOE.

Más vale que, en lugar de hacer politiquero, hubieran preguntado a la Consejería o nos lo hubieran dicho a nosotros, porque en este tema no se puede jugar. Este tema no puede ser moneda de cambio.

Por tanto, reitero la petición. Dejen de hacer politiquero y retiren la moción.

Interviene el Sr. Merino Cano manifestando a la Sra. Álvarez Cortés que, hay más de 900 motivos, que ojalá no los hubiese, por los que el Partido Popular no va a retirar la moción que hoy presentamos a debate y votación.

Desgraciadamente, toda la sociedad civil padecemos la mayor lacra que una sociedad moderna del siglo XXI pueda padecer. Por tanto, esta moción carece de tinte político alguno, ni nacional, ni regional.

Venimos reclamando de la Administración que tiene fondos, que reparta justamente aquellos en función del volumen de atención que requiera cada Municipio.

La oficina municipal atiende no sólo a víctimas e hijos de Almendralejo, sino a toda la comarca de Tierra de Barrios, se escriba con mayúsculas o minúsculas, porque no estamos aquí para discutir eso, la señora que está a cargo de la oficina de igualdad no piensa si Tierra de Barros se escribe con mayúsculas o minúsculas, parece que esto es lo que le importa a usted en el día de hoy, que, por cierto, hoy se celebra el día del docente y usted lo es, así que le anticipo la felicitación.

Pero no estamos aquí para discutir si somos buenos docentes o no, sino que pedimos a la Administración Regional que en lugar de 28.000 euros se destinen 56.000 euros a Almendralejo, en igualdad a otras poblaciones, porque es igual de justo para

Almendralejo que despliega su protección a toda la comarca, como así ocurre en Plasencia.

¿Por qué ese castigo a Almendralejo?, ¿por qué ese no continuo a Almendralejo y las víctimas de la violencia de género? Nos olvidamos de que el Punto de Atención Psicológica, de su funcionamiento, de sus objetivos y de su financiación.

Desde su grupo nos piden continuamente en los Plenos que dejemos de externalizar los estudios y trabajos técnicos de la oficina técnica. Pues bien, el PSOE, en la Asamblea de Extremadura, rechazó dos enmiendas para incorporar 32.500 euros para el Punto de Atención Psicológica, para destinarlo a otra partida de estudios técnicos y la respuesta injustificada del PSOE es que existen Puntos de Atención Psicológica en poblaciones cercanas, es decir, porque a 30 kilómetros y a 25 kilómetros hay otros Puntos de Atención Psicológica.

No obstante, el Ayuntamiento de Almendralejo, consciente de la necesidad y en uso de sus facultades, con cargo al propio Presupuesto Municipal, ha puesto en marcha un Punto de Atención Psicológica local con una Psicóloga contratada para atender a las víctimas y a sus hijos.

No necesitamos a la Junta de Extremadura para creer en la lucha contra la violencia de género y atender a las víctimas y a sus hijos. La Moción presentada, lo que pretende es que se colabore, que se nos ayude a la financiación, pues no sólo el ámbito local sino la Comarca de Tierra de Barros es atendida por este servicio municipal.

Es por justicia pedir esa ayuda y colaboración, si la Junta sigue diciendo “no”, el Ayuntamiento seguirá diciendo “sí” a las víctimas y a sus familias.

Sometida a votación esta moción del Grupo Partido Popular, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Extremadura para que implante de manera Urgente el Punto de Atención Psicológica a la Mujer del IMEX en Almendralejo.

Dicha inclusión conllevará la colaboración, bajo una figura jurídica legal, entre el Instituto de la Mujer de Extremadura, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. La colaboración en materia de trasvase de información necesaria para el perfecto desarrollo de las actividades a realizar entre el PAP de Almendralejo tanto con el IMEX tanto como con el resto de PAP's de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La colaboración en materia de recursos y financiación, dejando claro la inclusión del PAP de Almendralejo no conllevaría la disminución de recursos económicos o de otro tipo, por parte del IMEX, en otros PAP's de la Comunidad Autónoma y, por supuesto, la eliminación de ninguno de ellos, pues el Ayuntamiento de Almendralejo continuaría a portando la cantidad económica que hasta ahora ha destinado al PAP de Almendralejo.

SEGUNDO.- La ampliación de la Oficina de Igualdad, dotándola de los recursos económicos necesarios y personal cualificado por parte de la Junta de Extremadura, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para poder desarrollar con garantías las acciones de educación, prevención y detección de la desigualdad entre hombres y mujeres.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Merino Cano, quien informó que se había presentado una solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, que pasó a detallar.

***Don Yoandys Pacheco Ferro**, personal laboral contratado, con la categoría de monitor de la Escuela Municipal de Música (Grupo III), desde el día 4 de diciembre de 2018, con un contrato por obra o servicio determinado, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia. Desarrolla una jornada de trabajo de 18:45 horas semanales prestadas de lunes a viernes distribuidas ente las 10:00 horas y las 14:00 horas en horario de mañana o las 16:00 y las 22:00 horas.*

Solicita autorización de compatibilidad, para el ejercicio de actividad privada, consistente en ejercer de músico instrumentalistas de agrupaciones verbeneras, con la Orquesta “Passiones”, con domicilio en la calle Santo Tomás, número 26 de Mérida y para otras orquestas de similares características.

Argumenta en su solicitud, que la prestación de servicios se desarrollaría por las noches de viernes a domingos, a partir de las 23 horas, por un máximo de 15 horas semanales, y que no se afectará el horario lectivo de su puesto de trabajo.

Por el Director de la Banda y Escuela Municipal de Música se informa que tanto el horario como los días solicitados no afectan al normal funcionamiento de su actividad docente en dicho centro.

Por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos se ha formulado el preceptivo informe que obra en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, propone al Pleno de la Corporación la autorización de la compatibilidad solicitada, que no supondrá pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudieran desarrollar, que en ningún caso la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que está llevando a cabo y que no se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que los interesados vienen desarrollando para este Ayuntamiento.

Finalizada la exposición, la Señora Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones. No dándose ninguna intervención.

Sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el voto a favor de los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

***Primero.-** Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **don Yoandys Pacheco Ferro**, consistente en la ejercer de músico instrumentalistas de agrupaciones verbeneras, con la Orquesta “Passiones”, con domicilio en la calle Santo Tomás, número 26, de Mérida y para otras orquesta de similares características en horario de noche del viernes a domingo, por un máximo de 15 horas semanales.*

***Segundo.-** La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.*

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificada la jornada de trabajo y horarios que el interesado vienen desarrollando para este Ayuntamiento y que, en caso de necesidad, se ajustará a lo dispuesto en sus correspondientes contratos de trabajo.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

Tercero.- *Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a la interesada.”-*

Interviene el Sr. Merino Cano manifestando que, aunque en el Dictamen ha quedado perfectamente explicado, proponemos la compatibilidad a un empleado público para la realización de una actividad privada. Se trata de un empleado público que presta sus servicios con cargo al Programa de Empleo Experiencia, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 22 horas, de lunes a viernes, solicitando compatibilidad para desempeñar una actividad privada en horario diferente y días diferentes.

Por la oposición se indicará, como es habitual, que no es la forma de luchar contra el desempleo, me ahorro la réplica, Sra. Tamara, y anticipo que las cifras arrojan datos positivos, pero evidentemente no podemos bajar la guardia.

Poco incidirá esta autorización de compatibilidad en los números estadísticos de paro; no podemos hacer nada para interceder en esa cifra, pero sí estamos satisfechos con el empleo neto, hay 500 personas nuevas afiliadas a la Seguridad Social, empleadas por este Ayuntamiento. Me anticipo a su respuesta.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías manifestando al Sr. Merino, que se ha olvidado usted de las 2.500 personas o más que han tenido que abandonar Almendralejo o que, viviendo en Almendralejo tienen que trabajar fuera porque aquí no encuentran nada. Este Partido Socialista piensa en estas personas y también en las que ni siquiera, y ustedes no piensan, tienen esta retribución.

Porque le recuerdo que hace ocho años, su lema era “El empleo, lo primero”, y...¿a qué empleo se referían? ¿dónde está?. En ocho años ni hay empleo ni vistas de ello y las personas se tienen que ir fuera de Almendralejo.

El PSOE mantiene su misma postura, nosotros no cambiamos como ustedes, con el aire. Por nuestra parte, no cuestionamos que se busquen alternativas de empleo cuando estos contratos no cubren las necesidades, pero el aumento de los números de desempleo es peor en Almendralejo, aunque ustedes digan que no es así.

El empleo es precario y ustedes no hacen nada. Buscar un segundo empleo, entendemos que puede ser una solución pero también tenemos que pensar en los que se han tenido que ir irremediamente, en ambos pensamos.

Ustedes, en ocho años, no han hecho nada con su lema y en tres o cuatro meses que les quedan menos van a hacer, seguimos en las mismas de siempre.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que, es el debate que solemos tener, doña Tamara. Hay que hablar de datos ciertos, si no, engañamos a la gente, a los que están aquí presentes y a los que nos puedan seguir a través de los medios de comunicación.

El desempleo en Almendralejo, a fecha 31 de diciembre, ha descendido en 473 personas y las afiliaciones a la Seguridad Social se han incrementado en 505 personas. Ese es el empleo neto, han sido 500 personas las que han abandonado las listas de desempleo. No se puede cuantificar el desempleo porque se vaya gente de Almendralejo.

En segundo lugar, no son ustedes los apropiados para venir y vender que el Partido Popular de Almendralejo es culpable de que se vayan jóvenes. Usted no maneja bien los datos: 223 jóvenes se van de Extremadura por falta de oportunidades, y yo ahora podría ser igual de demagogo y preguntar: "Guillermo, ¿cuántos jóvenes extremeños se van o se han ido? porque todos los meses se van 223 jóvenes de Extremadura... Así que, deje de hacer demagogia, doña Tamara, si hablamos de despoblación, hablamos. Pero aquí estamos hablando de desempleo, del descenso del paro real en Almendralejo. ¿Que debería ser mayor ese descenso? Sí, por supuesto, pero no engañen a la gente.

Ustedes dejaron el gobierno con 4.874 parados, hoy hay 3.600 desempleados. Esa es la realidad. Que debería haber disminuido más el paro, seguro, pero no engañen a la gente, porque en ustedes no confían ni ajenos, ni extraños ni los de su partido. Y a las pruebas me remito.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que, es el debate que solemos tener, doña Tamara. Hay que hablar de datos ciertos, si no, engañamos a la gente, a los que están aquí presentes y a los que nos puedan seguir a través de los medios de comunicación.

El desempleo en Almendralejo, a fecha 31 de diciembre, ha descendido en 473 personas y las afiliaciones a la Seguridad Social se han incrementado en 505 personas. Ese es el empleo neto, han sido 500 personas las que han abandonado las listas de desempleo. No se puede cuantificar el desempleo porque se vaya gente de Almendralejo.

En segundo lugar, no son ustedes los apropiados para venir y vender que el Partido Popular de Almendralejo es culpable de que se vayan jóvenes. Usted no maneja bien los datos: 223 jóvenes se van de Extremadura por falta de oportunidades, y yo ahora podría ser igual de demagogo y preguntar: "Guillermo, ¿cuántos jóvenes extremeños se van o se han ido? porque todos los meses se van 223 jóvenes de Extremadura... Así que, deje de hacer demagogia, doña Tamara, si hablamos de despoblación, hablamos. Pero aquí estamos hablando de desempleo, del descenso del paro real en Almendralejo. ¿Que debería ser mayor ese descenso? Sí, por supuesto, pero no engañen a la gente.

Ustedes dejaron el gobierno con 4.874 parados, hoy hay 3.600 desempleados. Esa es la realidad. Que debería haber disminuido más el paro, seguro, pero no engañen a la gente, porque en ustedes no confían ni ajenos, ni extraños ni los de su partido. Y a las pruebas me remito.

Sometida el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por don Yoandys Pacheco Ferro, consistente en ejercer de músico instrumentalista de agrupaciones verbenera, con la Orquesta “Pasiones”, con domicilio en la calle Santo Tomás, número 26, de Mérida y para otras orquestas de similares características, en horario de noche del viernes a domingo por un total de 18 horas semanales.

SEGUNDO.- La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrá ver modificada la jornada de trabajo y horarios que el interesado viene desarrollando para este Ayuntamiento y que, en caso de necesidad se ajustará a lo dispuesto en su correspondiente contrato de trabajo.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

TERCERO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de Personal y notificarlo a la interesada.

5°.- DOBLE ROTULACIÓN DE VIAL PÚBLICO EN ÁMBITO U.E. 24 DEL PGOU DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

–“Interviene el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Luis Alfonso Merino Cano, para hacer constar la doble nomenclatura de un vial en el ámbito de la Unidad de ejecución nº 24 del PGOU, dando cuenta del informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa Urbanística, del tenor siguiente:

“Primero.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2009, al punto 8º de la misma, -ROTULACIÓN DE VIALES PÚBLICOS.- adoptó el siguiente acuerdo:

<<La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó rotular las calles y viales que a continuación se enumeran con los nombres siguientes:

6.- Vial en la UE 24 entre C/ Luis Miranda y Portugal, con el nombre de Bélgica.>>

De dicho acuerdo se dio traslado al Negociado de Estadística, a la Administración de Rentas y a la Jefatura de la Policía Local.

Segundo.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011, al punto 8º de la misma, -ROTULACIÓN DE VIALES PÚBLICOS.- adoptó el siguiente acuerdo:

<<La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó rotular los **dos viales públicos de la Unidad de Ejecución nº 24 con los nombres de Dinamarca y Suecia.**>>

De dicho acuerdo se dio traslado al Negociado de Estadística, a la Sección de Gestión Tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.

Tercero.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, se acuerda conceder a **PROMOCIONES CISNEROS BARRAGÁN, S. L.**, con C.I.F. **B-06183587**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DIEZ VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERAS (Segunda Fase)**, en inmueble sito en **CALLE SUECIA ESQUINA CALLE OLIMPIADA** de este Municipio, con referencia catastral 6434402QC2863S.

Cuarto.- Se constata que se ha producido una doble rotulación de vial, ya que el vial rotulado como Bélgica, se rotuló de nuevo como Suecia, por lo que se hace necesario resolver esta situación.

Quinto.- La Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas de Almendralejo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 2778 de 1 de junio de 2016, en su artículo 6, establece el procedimiento para la designación del nombre de las calles, correspondiendo su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.”

Por el Sr. Merino Cano se manifiesta que, dado que la única promoción de viviendas construidas ya tienen licencia urbanística concedida para Calle Suecia, habiéndose procedido a la declaración de obra nueva e inscripción en el Registro de la Propiedad en dicha calle, se propone al Pleno de la Corporación que determine que el vial de la UE 24 del PGOU que discurre en forma de “L”, según plano adjunto, se nombre definitivamente como Calle Suecia.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota a favor

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo relativo a que el vial de la UE 24 del PGOU que discurre en forma de “L”, según plano adjunto, se nombre definitivamente como **Calle Suecia.**”-

Interviene el Sr. Merino Cano manifestando que, esta propuesta obedece a la duplicidad existente en la nomenclatura de un vial que transcurre desde la calle Luís de Miranda a la calle Portugal.

El vial de la U.E. 24 se desarrolló allá por el año 2009 y en Pleno adoptó la nomenclatura calle Bélgica y posteriormente acordó nombrar dicha calle como calle Suecia.

Ante la duplicidad existente, consciente de los perjuicios que para los propietarios de dicho ámbito supone aquélla, se determina que el Pleno adopte la nomenclatura de C/ Suecia, comunicándolo a la unidad administrativa correspondiente de este Ayuntamiento, así como al Instituto Nacional de Estadística, para su rectificación y denominación definitiva.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes que la integran, acuerda Rotular el vial de la UE 24 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, que discurre en forma de “L”, con el nombre de Calle Suecia.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde Presidente se formula las menciones y felicitaciones siguientes:

- Felicitar a todos los colectivos que se esmeran para que cada año la Cabalgata de Reyes, sea un éxito y pueda ser disfrutada por todos los niños de Almendralejo.
- A las asociaciones solidarias que trabajan para que cada navidad la ayuda y la solidaridad llegue a todas las casas.
- Felicidades a los ganadores y premiados del I Concurso de Decoración de Ventanas, Balcones y Fachadas organizado por el Ayuntamiento de Almendralejo.
- Al ganador del concurso de fotografía para el cartel de las Candelas, Alberto Parejo Seco.
- A Recal por la magnífica organización de la celebración del día de San Antón.
- Al Extremadura U.D. que ha sido galardonado en la gala de la Gaceta Independiente. Felicidades por este premio que viene a reconocer un año inmejorable en la historia del Extremadura y Almendralejo.
- A Paola García Lozano que ha conseguido proclamarse Campeona de España de Kárate en la modalidad de Kata Individual en la categoría Juvenil.
- A todos los maestros y profesores que en este último año se han jubilado y que han desarrollado su función docente en nuestra localidad, y que este próximo jueves día 31 de enero recibirán un merecido homenaje en este salón de plenos del Ayuntamiento por parte de la Corporación Municipal y que son:
 - D^a María Teresa Esperilla (CEE San Marcos- Includes).
 - D^a M^a Rosario Álvarez Arroyo (CEIP Ortega y Gasset).
 - D. Fabián García Gutiérrez (CEIP San Roque).
 - D^a Luisa Amaya Megías (CEIP José de Espronceda).
 - D^a Antonia Fernández Jiménez (CEIP José de Espronceda)
 - D. Tomás López (IES Arroyo Harnina)
 - D. Pedro Rodríguez (IES Arroyo Harnina).
 - D^a Luisa Fernanda Peralta (IES Arroyo Harnina).
 - D^a Concha González Reymundo (Colegio Ruta de la Plata).
 - D. Martín Torrico Arroyo (IES Santiago Apóstol)
 - D^a Vicenta Donoso Nogales (IES Santiago Apóstol).
 - D^a Maria del Carmen Navia (CEIP Antonio Machado)
 - D^a Antonia Díaz (CEIP Antonio Machado)

- D^a Pilar González Gómez (CEIP Montero de Espinosa)
- D. José Elías (IES Carolina Coronado).
- D^a Rosa García (IES Carolina Coronado)
- D. Carlos Pleguezuelo (IES Carolina Coronado)
- D. Enrique Núñez (IES Carolina Coronado)
- D^a Milagros Macías Hernández (Colegio Santo Ángel)
- Felicitar a nuestra ciudad hermana A. Rúa por la organización de la XII Fiesta del Codillo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Sra. Álvarez Cortés.

- Ruego a quien compete que examine el estado en que ha quedado la finca de "Los Cuartos de Enmedio", una vez que se ha producido el cambio de emisario, pues parece que no ha quedado muy buenas condiciones, por tanto, que la Guardería Rural gire la visita y solucione los desperfectos que pudieran estar ocasionando problemas importantes de salud en los viandantes y animales que transiten por esa zona.

- Preguntar si se va a recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el abandono no muy fino, de la Mancomunidad. Ello encarece la salida, por la condena en costas e intereses de demora. Por tanto, si se sigue agrandando el agujero en las cuentas y se va a recurrir ante el Tribunal Supremo.

- Sobre el contrato del alumbrado de Navidad, ya preguntamos a la Concejala y nos dijo que se pagó a la empresa lo que aparecía en el expediente de contratación.

Cómo puede ser así, si no hemos visto el alumbrado en 3D, ni los conos grandes que constaban en el Pliego del expediente de contratación. Por tanto, no entendemos cómo se paga lo mismo a una empresa cuando se prestan menos servicio a la ciudadanía.

- Queremos saber quién paga la factura del Abogado de los Sres. García Lobato, Merino Cano, Regaña Guerrero y González Jariego, en la Audiencia Nacional por la operación Púnica, que acuerdo se ha firmado y si se ha acordado que, hipotéticamente, el Ayuntamiento, en alguna circunstancia, pague esta defensa.

- Queremos saber si se han hecho gestiones sobre los cortes de luz que se están produciendo en los últimos días en zonas próximas a la Avenida República de Cuba.

- Por último, ya se lo dije a la Secretaria en el punto de Resoluciones, ruego que las Resoluciones y Decretos de Intervención, vengan con la cuantía, pues como hemos podido conocer en las que se nos han entregado hoy, se rebajan las ayudas al estudio en 5.500 € y se aumenta la partida de Festejos populares en 43.000 euros. Esta es la política del equipo de gobierno de rebajar ayudas al estudio y aumentar la de festejos.

- Sra. del Puerto Carrasco

- A la Sra. Palomeque: El pasado 3 de enero se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el procedimiento iniciado el pasado 11 de abril de 2018 sobre elecciones a vocalías del Consejo Extremeño de Participación de la Mujer y hemos podido ver que el Consejo Local de la Mujer no se encuentra entre los admitidos, ni tampoco en los no admitidos. Le pregunto: ¿cumplimentó y presentó usted el modelo de presentación?, ¿abre los correos electrónicos del IMEX informando de estos procedimientos?, ¿cómo una persona que dice ser defensora de los derechos e igualdad de las mujeres, que ostenta la Delegación del área de la mujer e igualdad y preside el Consejo Local de la Mujer puede dejar al Consejo Local de Almendralejo sin representación en el órgano y

sin la capacidad de trabajar por la defensa y los derechos de las mujeres?, ¿ ha sido intencionado o sólo lo utiliza realmente como arma arrojadiza?, ¿se ha enterado realmente de los cometidos de su delegación después de 8 años?, porque a la vista está que no.

- En la carrera de la Mujer que se celebró el año pasado se compraron dos carros de fuego por importe de 1.660 euros con la intención de donarlos a una entidad de Almendralejo. Sabemos que no se ha producido esa donación. ¿Dónde están esos carros? ¿Quién se encarga del mantenimiento?¿Qué criterios se siguen para su utilización?

- Sr. Álvarez González.

- La Alcaldía en sus menciones ha felicitado a RECAL por las actividades que realiza y en primer lugar, además de sumarnos a dicha felicitación, recordarles que hace bastante tiempo se prometió la construcción de una gatera para esta asociación. Queremos saber para cuándo se contará con la gatera.

- La semana pasada, a través de las redes sociales, recibimos unas imágenes de las que nos hicimos eco y después denunciemos en nota de prensa, quien ha sido, no quiero entrar en descalificaciones, la persona tan poco inteligente que ha autorizado, no sé si es el Concejal de Deportes, el Concejal de Obras... la construcción de una pista deportiva con un árbol dentro con los riesgos que conlleva. Ustedes dirán si les parece normal o no, que opinión tienen al respecto (El Sr. Álvarez González muestra las imágenes a través de una tablet).

Y por otra parte, dónde están los pliegos de esta obra porque no aparece en el Perfil ni ha pasado por ningún sitio.

- Sr. García Rodríguez.

Dirijo las preguntas y después ustedes se las reparten como buenos hermanos, dice el Sr. García Rodríguez:

- ¿Por qué no funciona desde hace dos años la fuente de la Avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con la C/ San Antonio? Las arquetas están abiertas y cables recogando, hay suciedad, ratas, no funciona el alumbrado, ni el agua...

¿Van a hacerla funcionar antes de que acabe la legislatura?

- Nos congratulamos como no puede ser de otra forma por la apertura de la Vereda San Roque, Sr. Merino, de la Vereda San Roque. También la calle Corte de Peleas, pero si cortan la Vereda San Roque o la V. Corona y si la cortan a la altura del recinto ferial está cortando la Vereda Corona, Sr. Merino. Pero nos congratulamos y felicitamos a los agricultores que tanto nos han llamado e insistido

- También, que se le ha olvidado al Sr. Alcalde, nos congratulamos con el gobierno de España y con todos los agricultores que queremos el bien para Almendralejo, por la Declaración de Interés Nacional del Proyecto de Regadío Tierra de Barros. Algunas veces tenemos unos lapsus que son... Es bueno que nos felicitemos por esto también porque luego nada más que se preocupan ustedes por el cava y es bueno que esto se tenga en cuenta.

- A la Sra. Palomeque: A través de las redes sociales y a nuestro Facebook y a través de nuestra sede, que también nos visitan, quejas recibidas sobre el estado en que se encuentran los Huertos Familiares. No se sabe que son. ¿Se van a arreglar?¿Cuántos usuarios disfrutan ahora de esos huertos?

- Al Sr. Alcalde y al Sr. Bravo: Va siendo hora, Sr. Alcalde de que tengamos un poquito de decencia política. Usted que me tachó de apocalíptico por hablar del Cementerio y que usaba a los muertos como renta política y estas cosas...

No se acuerda Sr. Alcalde cuando en campaña, difundió fotografías con unos restos, para ganar las elecciones, porque iba a ser usted el campeón y nos iba a sacar del paro y de lo malos que habíamos sido los socialistas que habíamos acabado con el dinero a base de cañas, cubalibres y mariscadas...

Va siendo hora Sr. Alcalde de que tome cartas en el asunto porque es usted responsable de que su Concejal esté todavía ahí sentado. Es usted responsable Sr. Alcalde.

A mí se me pidió la dimisión porque podé árboles para un escenario aquí detrás, fuera de tiempo y mire cómo están los árboles de lustrosos y me pidieron la dimisión. No está el Sr. Regaña aquí, estará en Dipura.

Que tendría que hacer yo hoy viendo el estado en que se encuentra el Cementerio y cómo enterramos a nuestros seres más queridos. ¿Hoy también me va a decir usted que soy apocalíptico?

Véngase después conmigo, Sr. Alcalde y vemos donde se van a enterrar las personas que desgraciadamente ...en nichos que están sin cubierta y ¿dónde está la plataforma para subir los ataúdes al tercer nicho? ¿Por dónde pasan los coches para dar cristiana sepultura a nuestros seres queridos? ¿Me puede decir usted si sanitariamente hablando es lógico que se estén enterrando personas en nichos que están todavía luciéndose?

Dígame que tiene que hacer un Concejal para dimitir o para que usted lo cese o cambie de actividad. A mí me une una gran amistad con el Sr. Bravo, esto no ha de interceder en otra cosa que no sea la amistad entre dos concejales de partidos distintos y no se tiene que llevar al terreno personal, cosa que ustedes no hacen.

Ustedes le levantan los pies del suelo y uno no tiene más que reventar y pierde las formas aunque lo echen en menos de quince segundos, que lo único que le faltó a usted en el último Pleno, Sr. Alcalde fue que me grillasen antes de salir por la puerta. Ha sido el primer Alcalde de la democracia que ha echado a un Concejal del Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo.

Por tanto, si no cesa usted a su Concejal, D. Juan Daniel debe usted dimitir. Usted en su profesión es muy bueno, no lo discuto, pero en política no le queda un minuto más.

- Sr. Forte Morán.

-Al Sr. Lallave Miranda: Estamos pidiendo en varios Plenos que nos informe por escrito el informe de la Sección de Patrimonio, como usted nos ha dicho que es la encargada, de cuál es la situación contractual de los quioscos públicos. Le volvemos a trasladar el ruego para que se nos haga llegar dicha información a la mayor brevedad.

- Al Sr. Bravo: Rogamos que ponga en servicio los aseos del Parque de la Piedad. No nos hagamos trampas al solitario, no se han puesto nunca en funcionamiento después de la reparación. Le rogamos desde este grupo que se pongan en funcionamiento dichos servicios. Hemos recibido muchas quejas y peticiones vecinales en ese sentido.

- Al Sr. Alcalde le pedimos que se reúna con la Plataforma de afectados por el IBI, la semana pasada salió en un medio regional que ante esta subida de impuestos de su gobierno, el Ayuntamiento ha recaudado más de 2 millones de euros que en el año 2010. No sabemos dónde está ese dinero. Y le volvemos a rogar que se reúna con este colectivo porque se sienten avasallados con la política fiscal que está llevando a cabo.

- A la Sra. Palomeque: Hemos tenido conocimiento de que la semana pasada se han producido nuevos vertido en el Arroyo Las Picadas. Usted nos dijo que ese tema es competencia de la Confederación Hidrográfica. Le digo que después de casi ocho años usted no sabe, dentro de su Concejalía de Medio Ambiente que es competencia municipal y que no. Un vertido en un cauce público en el casco urbano es competencia

municipal. pero no ha contestado. Es competencia municipal, puesto que se encuentra dentro del casco urbano.

Nosotros pusimos en marcha unos puntos de controles de vertidos, no sé si ustedes los tienen operativos... Porque podemos tener sanciones importantes por ello.

Por tanto, la pregunta es: ¿Tiene usted conocimiento de este nuevo vertido? ¿Que se está haciendo con los controles de los vertidos? ¿Se va a tomar alguna medida?

- Sra. Rodríguez Mesías.

- Queremos saber la razón por la que los industriales del Polígono están sufriendo cortes de agua y porqué no atienden sus peticiones ni les dan soluciones.

Igualmente, en la calle San Antonio, también se han sufrido cortes de agua y roturas. Rogamos den solución al problema a la mayor brevedad posible.

- Sra. Triviño Belinchón.

- En los últimos Plenos he realizado la misma pregunta y la vuelvo a formular.

Hemos tenido conocimiento que el pasado 26 de octubre la Consejería remitió un escrito al Ayuntamiento de la plataforma por los ruidos de Almendralejo por irregularidades en la terraza de un pub. Los vecinos han denunciado este pub por incumplimiento de las ordenanzas y de la ley. ¿Van a tomar ustedes medidas en el asunto?

- Varios inmuebles municipales están cerrados desde hace bastante tiempo: el antiguo Palacio de Justicia, en Centro de Peregrinos que está ubicado arriba de los servicios del Parque de La Piedad o en antiguo edificio de Correos.

- ¿Qué destino se va a dar a dichos inmuebles?

RESPUESTAS

- Sra. Palomeque González.

- En primer lugar, responder a la Sra. del Puerto Carrasco que me entero perfectamente de cuál es mi trabajo.

Debe ser la única persona que no sabe donde están los carros siendo miembro del Consejo Local de la Mujer y siendo una de las personas que autorizó la compra de esos carros.

Responderle asimismo que los carros de fuego están a disposición de cualquier persona que quiera hacer deporte con alguien que tenga alguna diversidad funcional. Dichos carros son propiedad del Consejo y de su mantenimiento se encarga la Concejalía de Deportes, de ahí que estén en el Almacén 1 de la Piscina Climatizada, para su utilización por particulares u organizaciones que lo precisen.

El pasado fin de semana han sido utilizados para completar una media maratón con ellos. Desde aquí doy las gracias por esa compra a la que usted votó favorablemente.

También serán utilizados por una organización que hará el Camino de Santiago con los dos carros. Es decir, quien quiera puede utilizarlos si no están siendo en el momento utilizados por alguien o por otra asociación y devolverlos en el mismo estado en que los cogió.

En segundo lugar, quiero contestar igualmente a la Sra. Del Puerto que en cuanto a las Vocalías del Consejo Regional de Promoción a la Mujer, el Decreto se publicó el día 3, yo llamé el jueves pasado y envié un escrito con los datos de rellené a las Asociaciones para que les mandasen información. No ha recibido nadie esa información. No

pretenderá usted que yo sea la Secretaria del Instituto de la Mujer. Nadie ha recibido información porque las oficinas de igualdad permanecen cerradas a cal y canto.

¿Por qué no sabía usted nada? Usted es miembro del Consejo.

¿Por qué no se dirigió a la oficina? Porque tampoco lo sabía. No se ha enterado nadie, ni usted, ni yo, ni las cinco asociaciones.

El resto de preguntas se contestarán en las correspondientes Comisiones Informativas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que yo, la Secretaria General en funciones, doy fe.